

# SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL

**Al 31 de Marzo 2024**  
**Montos expresados en pesos**

ACREEDOR	CONTRATO	FECHA	31/mar/24	31/dic/23	31/dic/22	30/dic/21	31/dic/20	31/dic/19
<b>DEUDA DIRECTA</b>			<b>2,288,643,930</b>	<b>2,324,976,442</b>	<b>2,461,038,186</b>	<b>2,615,653,205</b>	<b>2,282,011,146</b>	<b>2,085,829,660</b>
<b>GOBIERNO DEL ESTADO</b>			<b>2,288,643,930</b>	<b>2,324,976,442</b>	<b>2,461,038,186</b>	<b>2,615,653,205</b>	<b>2,282,011,146</b>	<b>2,085,829,660</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>1</sup> <sub>J</sub>	10636,10737	11/jul/12	0	0	0	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>2</sup> <sub>J</sub>	10785, 10866, 10984, 11050,12211,12886	19/oct/12	0	0	0	0	0	0
Banco Mercantil del Norte S.A. <sup>3</sup> <sub>J</sub>	GEA/002/2017	31/oct/17	1,205,312,016	1,235,369,663	1,347,016,522	1,446,097,442	1,545,361,726	1,687,424,923
Banco BBVA Bancomer, S.A. <sup>4</sup> <sub>J</sub>	GEA/003/2019	22/mar/19	1,083,331,914	1,089,606,779	1,114,021,664	1,169,555,763	736,649,420	398404737
<b>DEUDA SIN AVAL</b>			<b>169,384,130</b>	<b>230,503,222</b>	<b>108,664,023</b>	<b>10,139,402</b>	<b>33,696,924</b>	<b>6,000,000</b>
<b>MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</b>			<b>140,957,072</b>	<b>198,522,824</b>	<b>66,106,526</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>5</sup> <sub>J</sub>	AUS/009/2022	07/jul/22	22,775,250	33,068,276	66,106,526	0	0	0
Banco Mercantil del Norte S.A. <sup>14</sup> <sub>J</sub>	AUS/001/2023	18/ago/23	118,181,822	165,454,548	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE ASIENOS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,771,305</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>6</sup> <sub>J</sub>	ASI/002/2020	17/mar/20	0	0	0	0	882,353	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>7</sup> <sub>J</sub>	ASI/004/2020	30/mar/20	0	0	0	0	7,888,952	0
<b>MUNICIPIO DE CALVILLO</b>			<b>16,169,916</b>	<b>20,792,625</b>	<b>22,195,080</b>	<b>10,139,402</b>	<b>24,925,619</b>	<b>6,000,000</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>8</sup> <sub>J</sub>	CAL/008/2019	07/nov/19	2,534,851	3,379,801	6,759,602	10,139,402	15,157,895	6,000,000
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>9</sup> <sub>J</sub>	CAL/003/2020	27/mar/20	0	0	0	0	9,767,725	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>10</sup> <sub>J</sub>	CAL/007/2022	26/may/22	5,327,888	7,730,276	15,435,478	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>11</sup> <sub>J</sub>	CAL/008/2022	17/jun/22	8,307,177	9,682,548	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE EL LLANO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIO DE JESUS MARIA</b>			<b>10,300,102</b>	<b>8,331,406</b>	<b>14,602,883</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>12</sup> <sub>J</sub>	JEA/010/2022	10/ago/22	5,060,583	7,331,406	14,602,883	0	0	0
Banco BBVA Bancomer, S.A. <sup>15</sup> <sub>J</sub>	JEA/002/2023	27/sep/23	5,239,519	1,000,000	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA</b>			<b>1,957,040</b>	<b>2,856,367</b>	<b>5,759,534</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sup>13</sup> <sub>J</sub>	SJG/006/2022	06/abr/22	1,957,040	2,856,367	5,759,534	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE TEPEZALA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDA TOTAL</b>			<b>2,458,028,060</b>	<b>2,555,479,664</b>	<b>2,569,702,209</b>	<b>2,625,792,607</b>	<b>2,315,708,070</b>	<b>2,091,829,660</b>

**NOTAS:**

**1**\_/ Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073,459 la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795,005; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la retención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

**2**\_/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800,000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de noviembre de 2012 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257,200,000 el 18 de enero 2013 la segunda disposición por \$109,800,000 el 25 de abril 2013 la tercera disposición por \$41,000,000 el 19 de junio 2013 la cuarta disposición por \$57,900,000, el 18 de marzo 2015 la quinta disposición por \$ 180,000,000 el 19 de diciembre 2016 la sexta disposición por \$ 154,100,000; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la retención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados, así como aquellas obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que recaigan dentro de los campos de atención de BANOBRAS.

**3**\_/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,840,000,000 para ser destinado al refinanciamiento del crédito No. 43982109 contratado con BANORTE. Se ejerció en una sola disposición el 8 de Diciembre del 2017 por un monto total de \$1,835,167,000. El 29 de Diciembre de 2017 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$10,000,000. El 31 de Diciembre de 2018 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$2,238,000. El 31 de diciembre de 2020 se realizó un pago parcial anticipado a capital, por la cantidad de \$64,030,424. El 30 de diciembre de 2021 se realizó un pago parcial anticipado aplicado por la cantidad de \$11,335,001.

**4**\_/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,200,000,000. El destino del crédito es la inversión pública productiva en proyectos de seguridad pública y movilidad urbana autorizada mediante Decreto No.63 y su correspondiente Fe de Erratas publicadas el 10 de diciembre y el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado. Con fecha 15 de mayo 2019 se realizó la primera disposición por \$28,463,282.38, el 19 de agosto 2019 la segunda disposición por \$99,522,698, el 26 de agosto 2019 la tercer disposición por \$3,980,889, el 29 de noviembre 2019 la cuarta disposición por \$63,053,466, el 19 de diciembre 2019 la quinta disposición por \$168,588,368, el 31 de diciembre 2019 la sexta disposición por \$35,006,606, el 24 de enero 2020 la séptima disposición por \$23,088,361, el 10 de marzo 2020 la octava disposición por \$32,488,964, el 16 de abril 2020 la novena disposición por \$34,894,006, el 19 de mayo 2020 la décima disposición por \$48,257,933, el 17 de junio 2020 la décima primera disposición por \$4,269,631, el 5 de noviembre de 2020 la décima segunda disposición por la cantidad de \$49,788,702, el 17 de noviembre de 2020 la décima tercer disposición por la cantidad de \$19,984,298.00, el 29 de diciembre de 2020 la décima cuarta disposición por la cantidad de \$132,572,252.82, el 29 de marzo de 2021 la décima quinta disposición por la cantidad de \$450,000,000.00. El 30 de septiembre de 2022 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital a la décima tercera disposición por la cantidad de \$18,409,104. El 29 de diciembre de 2022 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital de la séptima disposición, así como el pago total de las disposiciones tercera, décimo primera y décimo tercera por la cantidad de \$15,939,445.57. El 28 de diciembre de 2023 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital de la séptima disposición por la cantidad de \$1,107,372.98.

**5**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$75,789,999.39 con BANOBTRAS el 7 de julio de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 1 de agosto de 2022 se realizó su primer y única disposición.

**6**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Asientos hasta por la cantidad de 3,000,000. Con fecha 14 mayo 2020 se realizó la primera y única disposición por \$3,000,000.

**7**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Asientos hasta por la cantidad de 12,999,999. Con fecha 19 mayo 2020 se realizó la primera disposición por \$10,399,999.

**8**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de 18,000,000. Con fecha 19 diciembre 2019 se realizó la primera disposición por \$6,000,000, el 20 de enero 2020 la segunda disposición por \$3,000,000, 17 de marzo 2020 la tercer disposición por \$9,000,000.

**9**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de 16,108,000. Con fecha 15 mayo 2020 se realizó la primera disposición por \$12,887.

**10**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de \$18,469,999 con BANOBTRAS el 20 de junio de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 8 de julio de 2022 se realizó su primer y única disposición.

**11**\_/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de \$13,100,000 con BANOBTRAS el 17 de junio de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 9 de enero de 2023 se realizó su primer disposición por \$4,000,000. Con fecha 10 de marzo de 2023 se realizó la segunda disposición por \$5,000,000. El 05 de abril de 2023 se realizó la tercera y última disposición por \$4,100,000.

**12**\_/ Crédito de corto plazo contratado por el Municipio de Jesús María hasta por la cantidad de 16,099,999.33 con BANOBTRAS el 10 de agosto de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 14 de septiembre de 2022 se realizó su primer y única disposición. El día 9 de mayo de 2023 se realizó un pago parcial anticipado por la cantidad de \$10,284.25.

**13**\_/ Crédito de corto plazo contratado por el Municipio de San José de Gracia hasta por la cantidad de 7,469,999 con BANOBTRAS el 27 de abril de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 13 de mayo de 2022 se realizó su primer y única disposición.

**14**\_/ Crédito de corto plazo contratado por el Municipio de Aguascalientes hasta por la cantidad de 260,000,000 con BANORTE el 18 de agosto de 2023, destinado a la insuficiencia de liquidez de carácter temporal. Con fecha 8 de septiembre de 2023 se realizó su primer y única disposición.

**15**\_/ Crédito de corto plazo contratado por el Municipio de Jesús María hasta por la cantidad de 68,000,000 con BBVA el 27 de septiembre de 2023, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 29 de diciembre de 2023 se realizó la primer disposición por \$1,000,000.00. Con fecha 16 de febrero de 2024 realizó la segunda disposición por \$4,246,569.75.